# BOLETIN



# OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en tos BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los dominges

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931 — APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

#### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centres eficiales de Madrid.—Llevado a domicilie, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36. Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre,

24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilie, 12 pesetas

trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Boletin, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital,

Se admiten suscripciones en la Administración del Boletin, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente per medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

#### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación provincia!, línez o fracción... 0'50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción..... 1'00

Idem oficiales idem id...... 6'90

Idem particulares...... 1'50

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

# Parte oficial

#### PRESIDENCIA BEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majastad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Ministerio de la Guerra

#### OFICINA DE INFORMACION

Circular

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en el pabellon de este Ministerio, que existe en la calle de Alcalá adosado al Banco Español del Río de la Plata, funcione desde la publicación de esta disposición un Negeciado de «Información y Reclamaciones», en el que podrán solicitarse por el personal civil y militar los informes que estimen convenientes respecto a los asuntos de todas clases que puedan afectarles personalmente, y las reclamaciones que el personal civil considere pertinentes hacer respecto a la aplicación de la vigente ley de Destinos civiles y su incumplimiento por les autoridades de este orden, así como las referentes a reclutamiento e de otra índole, anteriores al ingreso en filas de los interesados y sus deudos y las que tengan relación con adjudicaciones de servicios y contratas a particulares. Es, asimismo, la voluntad de S. M. que, a fin de que esta disposición sea difundida y pueda llegar a conocimiento de todos, se publique en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectes.—

Dios guarde a V. E. muchos años.— Madrid, 18 de septiembre de 1923.— El General encargado del despacho, Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

Senor . . .

# Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas

Carreteras

Habiéndose participado a este Gobierno civit, por la Jefatura de Obres públicas de esta provincie, que han sido recibidas y terminadas las obras de reparación de explanación y firme de les kilómetres 14 al 16 de la carre. tera de primer erden de Madrid a Francia por Irún, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 22 del propio mes, que por el Alcalde del término municipal de Alcobendas, se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excelerá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclama ción alguna contra el contratista de las mencionadas obras D. Juan Munoz Hortelano.

Madrid, 11 de septiembre de 1923.— El Gobernador, P. D., José Die y Más. (A.—847)

Por la Dirección general de Correos y Telégrafos ha sido expedido título de ordenanza en funciones de celador guarda jurado a favor de D. José Valtuille y Rubio, quedando por con siguiente autorizado para ejercer sus funciones de vigilancia con la autoridad consiguiente, debiéndosele guardar todas las consideraciones que le correspondan en el ejercicio de su misión por las Autoridades y Guardía

civil a quienes fuere presentado su titulo.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL con arreglo a lo dispuesto por el art. 2.º del Reglamento de 10 de diciembre de 1910, a los efectes correspondientes.

Madrid, 14 de septiembre de 1923. El Gobernador, N. Reverter

Señores Alcaldes de esta provincia.

# Diputación Provincial

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial en la sesión de 20 de enero de 1923, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión ante-

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Exdiputado Provincial D. Felipe González Rojas, y que se transmita el pésame a su familio.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Director de la Escuela de Arquitectura D. Vicente Lampérez.

Aprobar las cuentas rendidas por el sañor Depositario de Fondes Provin ciales de los ingresos y gastos habidos durante el primer semestre de 1922 23 y segundo trimestre del mismo año, en las casas de alquiler en que tiene participación la Diputación Provincial, calle del Ancora, núm. 29; Toledo 78; Ave María, 12, y Mesón de Paredes, 40, y que por Depositaría se remitan copias de las mismas a los demás partícipes para que si merecen su aprobación dispongan de los saldos que a cada uno corresponden.

Elevar a definitivo el ingreso que vienen disfrutando en el Asilo de las Mercedes las niñas Andrea García Palan, María del Pilar López Irribarri, Filomena López Irribarri, Victorina de Andrés Lemus, Valentina Dolores González [Salas, María del Amparo Palacios Redruello, Juliana Rufina Parreu y Mayoral, Adelaida Ro. mero Amillano, Claudia López Santa. ns, Madaglena Añorve Vallega, Teresa Pardo Arroyo, Pilar Chano y Ramos, Isabel Acosta Oresez, Ciriaca Lo pez Pérez, Blanca Martinez Ambrosa, Carmen Moreno Brichete, Ana Virgili García, Julia de Pablo Fernández, María de Lama y Martín, Paulina Fernández Sanz, María de la Concepción Gardí y Arroyo, Teresa Añorve Vallega, Juliana Parreu y Mayoral, María del Rosario García, Pascuala Redondo Díaz, María de la Soleda l González y González y Emilia González Salas.

Confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión Provincia:

Autorizar a los Directores de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial para dar en las próximas fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes, el extraordinario de costumbre a los acogidos y sirvientes de los mismos, con cargo a las consignaciones presupuestas.

Contestar al Juzgado de instrucción de Pastrana que la Diputación se reserva el derecho de mostrarse parte en el sumario que se instruye por dicho Juzgado con motivo del suicidio de María de la Pez Expósito, procedente de la Incluse, y que no renuncia a la indemnización que en su día pudiera corresponderla.

Disponer que siga el mismo régimen referente al asunto do retribución que perciben las asiladas de la Inclusa que intervienen en la elaboración del ch colate; estimando que quedan aquéllas suficientemente retribuídas con las veinte pesetas mensuales que cada una percibe por su traba-

bajo, por lo cual no ha lugar a aumento alguno.

Conceder el segundo crélito de pesetas 1.500, solicitado por el Director de la Inclusa, para el pago de jornales invertidos en las obras de la Sala de destete, de dicho Establecimiento, lle vándose el importe del mismo al presupuesto extraordinario.

Que de conformidad con lo propues. to por el Director del Hospital Provincial, informe el señor Ingeniero, respecto a la conveniencia de la instalación de líneas de conducción de energia eléctrica para corriente continua y alterna en el Laboratorio de Radiografía de dicho Hospital, y que la recau dación e inversión de los ingresos por radiografías que en el referido gabinete se hacen a los enfermos no hospitali. zados, se realicen con dependencia e intervención de la administración del Establecimiento y en forma reglamentaria, según se propone también por la Dirección del mismo.

Desestimar la petición formulada por D. Alfredo Alados, maestro sastre del Hospicio, para dar clase de corte a las acogidas del Colegio de la Paz.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento de la Hermana de la Caridad del Hospital Provincial, Sor Valentina Vivar, y que los gastos de entierro y funeral sa satisfagan con cargo a la consignación presupuesta y según contrato.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Hospicio participando que al regresar del externado
donde estaba prohijado por un vecino
del pueblo de Ciempozuelos el asilado
Manuel Jiménez Muñoz se le han apreciado señales en el cuello que permiten
suponer intento de extrangulación, y
que se dé cuenta del hecho el Juzgado
instructor de Getafa a efectos de la
depuración de responsabilidades a que
hubiere lugar.

Devolver al ilustrísimo señor Director General de Administración, con una
historia sucinta de todos los antecedentes del asunto e informe negativo
la instancia dirigida a dicho señor Director por el excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
esta Corte solicitando se deje sin efecto
el anuncio de subasta del derribo de
parte de las construcciones del antiguo
Hospicio.

Declarar de abono a favor de la exacogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, Rafaela Herreros García, por haber contraído matrimonio, el premio de Lotería, importante pesetas 125, que le correspondió en el sorteo celebrado el día 7 de febrero de 1917.

Declarar de abono a favor de Ana María Asensio, acegida que fué del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, y por iguales causas que a la anterior, el premio de Lotería de 125 pesetas, que le correspondió en el sorteo celebrado el día 10 de octubre de 1905.

Desestimar por improcedente la ins. tancia suscrita por D. Manuel Curubia

solicitande se le conceda una colegiala de la Paz de quince a diez y seis años de edad, para que atienda al cuidado de la casa del solicitante.

Aceptar y dar las gracias a la Junta de Gobierno del Monte de Piedad y Ceja de Ahorros por el donativo de pesetas 500, mitad de las 1.000 donadas por S. M. el Rey (q. D. g.), con coasión de su visita a dicho benéfico Establecimiento, y que habrán de destinar se a la apertura de 100 cartillas de ahorro para otros tantos acogidos del Hospicio.

Declarar de abono, a favor de Rosa Seves, colegiala que fué de la Paz, el premio de Lotería, importante 125 pesetas, que le correspondió en el sorteo de 30 de abril de 1906, más una dote de 250 pesetas de las diez consignadas por la Corporación en su presupuesto, y otra de 275 de las cuatro concedidas por la fundación de doña María Medel, todo en razón a ser la tercera colegiala que ha contraído matrimonio en el año económico de 1922 23.

Desestimar por improcedente la instancia suscrita por D. Joaquín Fernández solicitando el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Paulina Cándida Menéndez, por no reunir ésta las condiciones reglamentarias.

Madrid, 22 de enero de 1923.--El Secretario, Simón Viñals.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial

La Sección de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Colmenar, contra Pablo Arcos Sanz y otro, sobre parricidio, se ha servido señalar el día 25 de octubre, y hora de las dos y medià de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Agustín Pérez Espinosa, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, núm. 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llama. miento, bajo la multa de 5 a 50 pe-

Madrid, 15 de septiembre de 1923. El Oficial de Sala, José Fernández (B.-2.610)

La Sección de esta Audiencia Provincial, por su proveido fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Colmenar contra Pablo Arcos Sanz y otros, sobre parricidio, se ha servido señalar el día veinticinco de octubre, y hora de las dos y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Indalecio Salvador Pascual, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, núm. 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 15 de septiembre de 1923. El Oficial de Sala, José Fernándes (B.—2 603)

La Sección de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha de hoy, dietado en causa procedente del Juzgado instructor de Colmenar, contra Pablo Arcos Sanz y otro, sobre parricidio, se ha servido señalar el día 25 de cotubre, y hora de las dos y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto so cite a la testigo Eusebia Roldán, como lo verifico por medio de ra presente, al objeto de que en dicho dia y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, núm 1), haciéndo. le saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la"multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 15 de septiembre de 1923-El Oficial de Sala, José Fernández (Núm. 2415) (B.—2.607)

La Sección de esta Audiencia Provicincial, por su proveido fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado intructor de Colmenar contra Pablo Aroos Sanz y otro, sobre parricidio, se ha servido señalar el día 25 de octubre, y hora de las dos y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribu del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Joaquín Santos Martín, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, núm. 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer l'amamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 15 de septiembre de 1923. El Oficial de Sala, José Fernández (B.—2.609)

#### Juzgados de primera instancia

#### CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, con fecha de hoy, en autos de menor cuantía seguidos a instancia de doña Carmen Morales Vilches, contra D. Antonio Fernández Montarrón, se sacan a la venta, en pública y primera subasta que se celebrará en la Salaaudiencia de este Juzgado, el día veintinueve de los corrientes, a las once de su mañana, un armario de luna, un lavabo, un espejo y un enadro estilo árabe, dos lámparas estilo chino, una araña, un espejo ovalado y un arcón para caudales, tasado todo ello en la cantidad de mil ciento cincuenta y cinco pesetas; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que dichos bienes se enquentran en poder del depositario nombrado D. Luis Gracia, domiciliado en la calle de Torrijos, setenta y ocho.

Dado en Madrid, a diez y siete de septiembre de mil novementos veintitrés.

El Secretario,
P. S. del señor Moliner,
Francisco de Audrés
V.º B.º

El Juez de primera instancie, José Prendes Pando

(A. -845)

#### HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se sacan por segunda vez a la venta, en pública subasta, y por el precio de cuatro mil seiscientas veinte pesetas, varios muebles y efectos que se encuentran depositados en poder de don Manuel Calvo, que vive calle del Calvario, número diez y nueve y veintiuno, tienda, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de octubre próximo, a las once de su mañans; haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella suma y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento.

Madrid, diez y siete de septiembre de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
P. S.
Bonifacio Juárez
V.º B.º
El señor Juez,
Arcadio Conde
(A.—816)

#### HOSPITAL

Río Llamazares (Avelino del), hijo de Hipólito y de Modesta, natural de Valdemaca, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la travesía del Conde, núm. 1, procesado por estafa, sumario 723-1921, comparecerá, en término deediez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del se-

nor Argote, al objeto de notificarle el auto de prisión, dictado por la Audiencia; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 15 de septiembre de 1923. El Secretario, Joaquín Argote

Francisco Fabié
(Núm. 2.446) (B.-2.611)

Membrilla Ruiz (Manuel Juan), hijo de Francisco y de Dolores, natural de Terrinches, de estado soltero, profesión peluquero, de veinticinco años, como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamien. to Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellade, núm. 53, procesado por danos, sumario 228 de 1920, comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instruc cion del distrito del Hospital, Secretaria del Sr. Argote, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 14 de septiembre de 1923. El Secretario, Josquin Argote

Francisco Fabié
(Núm. 2.417) (B.-2.612)

Muñiz Martínez (Francisco), hijo de Agustín y de María, natural de Madrid, de estado viudo, profesión ebanista, de cuarenta y tres años, como comprendido en el osso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de San Pedro, núm. 17, piso principal, procesado por hurto en causa con el núm. 397 da 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaria del Sr. Argote, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado en dicha causa; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebalde.

Madrid, 14 de septiembre de 1923. El Secretario,

Jeaquín Argots Francisco Fabié

(Num. 2.418) (B.—2.613)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en este dia, en autos de menor cuantía que sigue D. Pedro Carnicero Guillén, representado por el Procurador señor Albéniz contra D. Federico Vassallo, declarado en rebeldía, sobre pago da cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, un coche automovil «Landolet», marca Renault, motor tipo B. K. número veintitrés mil descientes treints y cuatro, de fuerza doce H. P., matricula Santander número ciento siete, que ha sido valorado pericialmente en tres mil quinientas pesetas.

La subesta tendrá lugar en la Salaaudiencia de dicho Juzgado, el día cuatro de octubre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los lici-

tadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el expresado automóvil se encuentra en poder del D. Pedro Carnicero, que vive en la calle de Valverde, número treinta y uno; que el remate se adjudicará en el acto a favor del mejor postor, quedando en poder del actuario como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta y devolviéndose a los demás li citadores sus respectivas consignacio-

Madrid, diez y ocho de septiembre de mil novecientos veintitrés.

El Secretario, Dr. Juan Infante V.º B.º

El Juez de primera instancia, Antonio Falcón

(A. -818)

En virtud de providencia dictada en el dia de ayer, per el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en diligencias preparatorias de ejecución a instancia de la Caja de Ahorros y Préstamos del Cuerpo de Telégrafos, contra D. Lino Almono Andrés, se cita a éste último por tercera y última vez, para que comparezca en dieho Juzgado, el día veintiséis del actual, a las once de su mañana, a fin de prestar declaración bajo juramento acerca de la legitimidad de las firmas que aparecen puestas por el mismo en dos documentos privados, expedidos en esta Corte el tres de noviembre de mil novecientos veinte, a la orden de la Sociedad demandante, por la cantidad de descientas y quinientas pesetas, respectivamente, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en la legitimidad de aquéllas a los efectos de la ejecución.

Y desconociéndose el actual domicilio del D. Lino Almoño, se le hace la citación y apercibimiento acordado por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, diez y ocho de septiembre de mil novecientos veintitrés.

El Secretario, Guillermo Pèrez Herrero V.º B.º

El señor Juez de primera instancia, Antonio Falcón

(A. -849)

#### OCAÑA

Don Gabriel de Usera y Sánchez, Juez de instrucción de esta Villa y su partido.

Por el presente se cita, l'ama y emplaza al Excmo. Sr. Conde de Muguiro, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, a prestar declaración en el sumario que instruyo con el núm. 67 del corriente año, por

hurto de caballerías ocurrido el 18 de julio de 1922, de la dehesa denominada «El Coto», término de Yepes, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a Lay.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dichos semovientes que se reseñan a continuación, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como también del autor o autores del hurto.

Señas de los semovientes

De la propiedad de Isidro Magante Santiago:

Una mula mohina, de diez y seis años, y alzada un dedo sobre la marca.

Una burra, mohina clara, de regu lar alzada, de catorce años, con una cicatriz en la cadera derecha.

Otra burra de igual pelo que las anteriores, de once años, lunanca y ga cha, y

Una bucha rucia oscure, de dos años, cabeza acarnerada.

De la propiedad del Excmo. Sr. Conde de Muguiro:

Una burra, pelo rucio, alta, de unos einco años y sellada con el de la casa. Dado en Ocaña, a 7 de septiembre

de 1923.

P. S. M. Juan José (†ómez Gabriel de Usera (Núm. 2.420) (B.--2.616)

#### CHINCHON

Hernández (Carmen), de profesión vendedora ambulante de quincalla, cuyo actual paradero se ignora, procesada por el delito de estafa; comparecorá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 24 de agosto de 1923. El Secretario, Juan Escanellas El Juez de instrucción, José María Castelló

(B.-2.495)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Juan José Barrenechea y Laverón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Domingo Pedro Remartinez Foronda, de cuarenta y ocho años de edad, casado, jornalero, hijo de Julián y Dominga, natural de Guadalajara, vecino de El Pardo, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión en la preventiva de este partido por estar así acordado en sumario por ir fracción de la ley de Caza; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el per juicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado cuyas señas personales son: estatura, naris y boca regulares, pelo negro, ojos pardos, color del rostro bueno, viste pobremente y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 15 de septiembre de 1923.

El Secretario, Ledo. César del Pezo

Juan José Barreneches (Núm. 2.419) (B.—2.614)

Juzgados Militares

#### ARSENAL DE CARTAGENA

José González Gómez, hijo de José y de Isidora, natural de Madrid, provincia de ídem, domiciliado últimamente en el vapor «Dédalo», estado soltero, profesión marinero fogonero, de veinte años de edad, estatura regu lar, sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos azules, nar z y boca regular, barba saliente, color pigmentado, su frente despejada, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Capitán de Infanteria de Marina D. Ignacio Sanguino Hernández, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resultan en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado re-

Arsenal de Cartagena, 8 de septiembre de 1923.

El Secretario, (Firmado)

V.º B.º
El Juez instructor,
Ignacio Sanguino
(Núm. 2.377) (B.-2.56?)

#### MADRID

García Rodríguez (Luis), hijo de Leopoldo y de Eduarda, natural de Madrid, avecindado últimamente en esta Corte, Hortaleza, núm. 75, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nin guna, sin señas particulares, de diez y nueve años de edad, y de oficio tipografo, comparecerá ante este juzgado de instrucción (Prisiones Militares Madrid), en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente, con objeto de que preste declara. ción en procedimiento que instruyo contra el mismo, por el supuesto delito de falsedadal ser filiadocomo voluntario en el Tercio de Extranjeros; en la inteligencia que, de no presentarse en el plazo sefislado ni ser capturado, se le declarará rebelde.

Madrid, 12 de septiembre de 1923. El Capitán Juez instructor, (Firmade) (Núm. 2.399) (B.-2.604)

Mena Sá z (Francisco), hijo de Agustín y de Encarnación, natural de Cuevas, provincia de Almerís, de estado soltero y de cficio dependiente, nació en 12 de noviembre de 1893, su estatura es de 1'688 metros, procesado por la falta gravo de primera deserción, comparecerá, en el término de quince días a partir de la fecha de la publicación de este documente, ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Madrid, número 1, sita en la calle del Rosario, número 2, D. Emilio Ramos Unamuno, y de no comparecer será declarado en rebeldía.

Madrid, 9 de septiembre de 1923. El Comandante Juez instructor, Emilio Ramos

(B. - 2.561) (Nám. 2.376)

Ramos Martinez (Rafael), hijo da Eugenio y de Valentina, natural de Matrid, soltero, prefesión mecánico, y en la sotualidad cabo del Batalión de Segorbe, de vointicinco años de edad, moreno, pelo castaño, de 1'565 metros de estatura, domiciliado en Madrid; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la primera Región Capitán de Ce. ballería D. César Pérez Santana, domiciliado en Ferraz, 86, quien le sigue expediente como desertor.

Madrid, 13 de septiembra de 1923. El Capitán Juez, César Pérez Santana (Núm. 2 386) (B.-2.580)

### VALLADOLID

Salvador López (Ramón), hijo de Ramon y Milagros, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio pintor, de veintitrés años de edad, artillero del 14.º Regimiento Ligero, su essatura 1'659 metros, color morene, pelo castaño, cejas castaña, ojos pardos, nariz regular, barba raciente, beca regular, domiciliado últimamente en Madrid, Juzgado del Hospicio, procesado por haber cambiado de residencia y por haber cometido la falfa de deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del 14.º Regimiento Ligero D. Julian Rivero Castanede, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, do no efectuarlo, será declarado rebelde,

Valladolid, 4 de septiembre de 1923. El Teniente Juez instructor, Julian Rivero (B.-2.602)(Núm. 2.397)

## CARABANCHEL ALTO

Martin Blanco (Juan), hijo de Juan y de Dolores, natural de Gerga (Almería), avecindado en Ecija (Sevilla), y últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, elad veinticoho años siete meses y veintitrés días, de esta lo soltere, de oficio cochero, estatura 1'610 metros, pelo casteño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba cerrade, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, tiene amputado el dado índice de la mano izquierda, en la que aparecen otras irregularidades, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor con destino en el segundo Regimiento de Ferrocarriles, D. Pedro Daguerre Vico, quien instruye expediente contra el mismo como desertor del Tercio de Extranjeros, con ccasión de hallaisa hospitalizado en el Militar de Carabanchel (Madrid); bien entendido que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldia.

Carabanchel Alto (Madrid), 16 de agosto de 1923.

El Teniente Juez instructor, Pedro Daguerre (B.-2.603)(Núm. 2.398)

#### CAMPAMENTO

Patricio López Fernández, hijo de Rogelio y de Pilar, natural de Madrid, estado soltero, profesión cerrajero, de veintidos años de edad, artillero segundo del grupo de instrucción, sometido a excediente por segunda deserción, comparecerá, en el término de diez d'as, ante el Sr. Juez instructor D. Lois Bascones Fracián, Teniente del grupo de instrucción de Artillería de guarnición en el Campamento de Carabanchel.

Dies guarde a S. S. muches años. Campamento, 5 septiembre de 1923. El Teniente Juez instructor, Luis Bascones

(B.-2.605)

#### ALCALA DE HENARES

Hernández y Hernández (Miguel), hijo de Josquin y de Trinidad, natural de Madrid (distrito de Palacio), provincia de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidos años de edad, estatura 1'655 metros, color sano, pelo negro, cojas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, domiciliado últimamente en Madrid, provincia de idem, y encartado por haber faltado a concentra ción para ser destinado a cuerpo activo, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros de la Reine, 2.º de Caballería, D. Rogelio Paig Giménez, residente en Alcalá de Henares; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alcala de Henares, a 5 de septiem. bre de 1923.

El Teniente Juez instructor, Rogelio Puig.

(B.-2.572)(Núm. 2.360)

#### LARACHE

Martinez García (Mariano), hijo de Joaquín y de Clotilde, natural de Cuenca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1'595 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, sin señas particulares, viste de militar con traje kaki, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de desercióu, comparecerá, en término de treinta d'as, ante el Teniente Juez instructor del Batallon

de Cazadores, tarifa núm. 5, D. Antonio Gurrero Pérez, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.

Larache, a 16 de agosto de 1923. El Teniente Juez instructor, Antonio Guerrero

(B. -2.520)(Núm. 2.334)

#### MELILLA

Albala Campos (Pedro), hijo de Gregorio y de Isabel, natural de Madrid, de veintisiete años de edad, de oficio albanil, soltero, estatura 1'778 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por el delito de segunda deserción, comparecerá ante el señor Juez instructor del Regimiento de Artillería de Melilla, en dicha Plaza; bajo aperbimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebel 'e.

Melilla, 6 de sertiembre de 1923. El Secretario, José Fargas El Juez instructor, Eusebio Arias (B.-2.579)(Núm. 2.337) CEUTA

Pérez Conesa (Tomás), hijo de Pedro y de Jenara, natural de Madrid, provincia de ídem, avecindado en Transcuntes, de estado soltero, de ofi cio albanil, pelo negro, cejas al pelo, ojos szules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente

despejada, señas particulares ninguna. procesado por la falta grave de prime. ra deserción, comparecerá, en el tér. mino de treinta días, a contar desie la publicación de esta requisitoria. ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Cents; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceute, 27 de agosto de 1923. El Teniente Juez instructor. Francisco Martos (Núm. 2.401) (B.-2.581)

Mario Oeschlin, hijo de Federico y de Leobilda, natural de Schasfflsangen, provincia de Alemania, avecindado en Madrid, provincia de ídem, de veintiocho años de edad, de estado soltere, de oficio escribiente, de estatura 1'613 metros, pelo rabio, cejas al pelo, ojos azu'es, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extrapjeros D. Francisco Martos Moieno, residente en Cente; bejo apercibimiento que, de no efectuarlo, será peclarado rebelde.

Ceuta, 23 de agosto de 1923. El Teniente Juez instructor,

Francisco Martos

(Núm. 2.333) (B.-2.519)

# GAS MADRID (S.A.)

#### SERVICIO DE OBLIGACIONES 6 POR 100

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas, que desde 1.º de cotubre próximo se efectuará el canje de los resguardos provisionales por los titulos definitivos, el pago del cupón número uno, a razón de pesetas 15, libres de todo impuesto, y el reintegro de los 130 títulos amortizados por sorteo efertuado el 15 de junio, ante el Notario D. Anastasio Herrero Muro. A estos efectos se distribuyó a los resguardos provisionales la numeración de los títulos en la forma siguiente:

Resguardos números 1 a 2.000 de 1 Obligación números 1 a 2,000 1 a 2.000 de 5 2.001 a 12.000 idem 1 a 500 de 10 íd. Idem ídem íł. 12.001 a 17 000 íd. 1 a 120 de 25 Idem ídem íd. 17.001 a 20.000

Efectuado el sorteo resultaron amortizadas las Obligaciones correspondientes a los resguardos que se expresan:

OBLIGACIONES	RESGUARDOS
Números	Números
3.251 a 3 260	251 y 252 de 5 obligaciones
4.571 a 4.580	51ò y 516 de 5 fdem
5.261 a 5 270	653 y 654 de 5 idem
5.401 a 5.410	681 y 682 de 5 idem
6.421 a 6.430	885 y 886 de 5 fdem
8 241 a 8.250	1.249 y 1.250 de 5 fdem
9.011 a 9.010	1.403 y 1.404 de 5 idem
9.221 a 9 230	1.445 y 1.446 de 5 fdem
11.091 a 11.100	1.819 y 1.820 de 5 fdem
13.041 a 13.050	105 de 10 fdem
13.581 a 13.590	159 de 10 fdem
15.131 a 15,140	Bl4 de 10 fdem
18.541 a 18.550	62 de 25 fdem

Este servicio se efectuará en los Bances Central, Español de Crédito, Ur quijo y Vizcaya y en sus filiales respectivas.

Madrid, 19 de septiembre de 1923.-El Presidente del Consejo de Adminis. tración, Valentín Ruiz Senén. (A. -844)